Expte. 36379 - 1959.

1º.- Justificar la mora de cuarenta y un días corridos incurrido por la firma Carlos Demicheli, contratista adjudicatoria de las obras realizadas en el local de la calle Charcas 1081. ——————

2º Aprobar y Liquidar, conjuntamente con el acta de recepción provisoria contrato y acta de iniciación respectivo, los certificados Nº 1 y 2 de recepción provisoria, cuyos importes de Dieciseis mil Seiscientos Veintisiete pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional ($ 16.627.50 m/n). cada uno y retenido el 10% en concepto de Garantía, deben mandarse liquidar a favor de la mencionada firma. ——————

Siendo las 18 y 15 se levantó la Sesión

[firma] Clotilde Sabattini

Sesion 107

29 de noviembre de 1961

En Bs. Aires, el miércoles 29 de noviembre de 1961, reunido el C. N. de E. en su sala de Sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular Sr. Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales Sra. de López Verrot, Srtas Cirón y Doncel, y Sres. Ratier y Scapigliati; ausente en misión oficial la Sra. Presidenta y actuando como secretario el Prosecretario Gral. Sr Carrizo. Siendo las 10 hs. se inicia la sesión. ——————

Acta Anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ——————

Expte. 26978 - 1961

1º.- Autorizar a la Presidenta del H. Cuerpo, Sra. Rosa Clotilde Sabattini de Baron Biza, para que, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Gobernador de la Pcia. de Sgo del Estero, un Convenio sobre Transferencia de Servicios y Escuelas de Educa-

ción Primaria, establecidos en el territorio de esa Pcia, en virtud de los disposiciones de la Ley n° 4874, que deberá tener como texto el siguiente: ________________

"---Entre el Consejo N. de Educación representado por su Presiden-
"ta, por una parte, en adelante la Nación y el Sr. Ministro de Gobierno,
"Trabajo, Culto y Educación, en representación del Gobierno de la Pcia
"de Sgo. del Estero, por la otra, en adelante La Provincia, celebran el
"presente convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria,
"ad-referendum" de los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial y de la
"Legislatura de la Pcia. de Sgo. del Estero, respectiva-mente, bajo las
"cláusulas que siguen: ________________

"Primera: La Nación hace entrega a La Provincia y ésta recibe, sin
"cargo, mediante los inventarios pertinentes que deberán realizarse den-
"tro de los treinta (30) días de la fecha ________

" a) Las escuelas primarias establecidas en territorio provincial dependien-
"tes del C. Nacional de E. con los J. de Infantes anexos y los estableci-
"mientos creados en la Provincia por las disposiciones de las Leyes N^os
"12558 y 14.470. ________________

"---b) El patrimonio del C. N. de E., incluídos útiles, muebles e inmue-
"bles afectados a los servicios que se transfieren. ________

"---c) Los inmuebles locados por el C. N. de E. en el estado contrac-
"tual vigente, si así lo acepta el locador en los casos en que por
"sí mismo no puede resolverlo el Estado y siempre que en ellos con-
"tinúen funcionando escuelas primarias. El C. N. de E., en el
"plazo mencionado en la primera parte de esta cláusula, entrega-
"rá el inventario de estos inmuebles y contratos que los rigen, consignan-
"do el nombre del locador y monto del alquiler.- Para el caso de
"que la transferencia de estos inmuebles implique un aumento del
"precio del arrendamiento, La Nación entregará a La Provincia
"la diferencia resultante con el precio vigente, por el término de dos
"años. ________________

"--- Los alquileres quedarán a cargo de La Provincia desde la
"fecha de toma de posesión de los inmuebles. ________

"Segunda: Transfiérese a La Provincia, todo el personal docen-
"te, técnico, administrativo, de servicios auxiliares y de maes-
"tranza afectados al servicio de los establecimientos indicados en

"la cláusula primera, con todos los beneficios de que goza ac-
"tualmente y que le son reconocidos por ley, debiendo ser
"mantenido en la jerarquía y con las remuneraciones res-
"pectivas actuales, sin perjuicio de ulteriores ascensos.- Lo
"dispuesto en la presente cláusula regirá hasta el momento
"en que La Provincia incorpore al personal que se transfie-
"re dentro de su legislación específica. ____________
"Tercera: La Nación se compromete a transferir a
"La Provincia, las sumas necesarias para cubrir los aumen-
"tos de retribución que el Poder Ejecutivo Nacional dispon-
"ga para el personal docente dentro del Ejercicio Financie-
"ro 1961/1962, salvo que en el reajuste de los índices de co-
"participación mencionados en la cláusula sexta, se deter-
"mine el monto definitivo correspondiente a La Provin-
"cia. ____________________________
"Cuarta: El personal que no optare por el régimen ju-
"bilatorio provincial dentro de los ciento ochenta (180) días de
"la ratificación de este convenio por la Legislatura de la Pro-
"vincia de Sgo. del Estero, se considera que continuará bajo
"el régimen nacional de Previsión que lo ampara, a cuyo
"efecto La Provincia se compromete a mantener regulariza-
"dos los aportes propios y que retenga de ese personal y a
"cumplimentar como agente de retención las normas y
"reglamentaciones vigentes y que rigieren en la Caja
"Nacional de Previsión para el Personal del Estado. Para
"el caso que el personal optase por el régimen provincial,
"deberá efectuar todos los aportes y observará los requisi-
"tos que exige la ley específica provincial. ____________
"-- La Nación transferirá a La Provincia las sumas nece-
"sarias para atender las jubilaciones que se produzcan del per-
"sonal que se acoja al régimen provincial, mediante el proce-
"dimiento vigente en el convenio de reciprocidad existente entre
"la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado
"y la Provincia ____________________
"Quinta: El personal transferido podrá optar por continuar
"afiliado al régimen de asistencia social en que revista o bien

"pasar al de la Provincia.- En el primer caso La Provincia retendrá
"de sus haberes los aportes pertinentes que girará al organismo asisten_
"cial correspondiente.
"Sexta: La Nación transferirá a La Provincia, como contribu_
"ción especial y sin cargo de devolución, una suma anual que no po_
"drá ser inferior a lo que tiene asignado en el presupuesto vigente
"para atender los gastos de funcionamiento de los establecimientos mo_
"tivo de este convenio, hasta tanto se aumenten los índices de coparti_
"cipación de los impuestos nacionales a que se refieren las Leyes Nros
"14.060, 14.390 y 14.788. Estas entregas no afectarán el actual régi_
"men y monto de la coparticipación antes referida.
"--- Dentro de los sesenta días de la fecha del presente convenio, el
"Consejo N. de Educación propondrá los ajustes presupuestarios que
"correspondan con el objeto de cumplimentar las transferencias de
"fondos aludidos e inmediatamente de vencido ese término la Te_
"sorería Gral. de La Nación con la antelación suficiente, procederá
"a girar mensualmente los fondos directamente a la Provincia.-
"Séptima: La Nación participará anualmente a La Provincia
"del producido de las cuentas especiales creadas por el Art. 1º, inci_
"so b) del Decreto-Ley 22.296-1956.- Los índices de distribución necesarios
"para la aplicación de la primera parte de ésta cláusula, serán fijados
"por el Poder Ejecutivo Nacional.
"--- La Provincia se obliga a invertir las sumas que perciba por es_
"te concepto de conformidad a lo prescripto por las mencionadas
"normas legales.
"Octava: Cuando la propiedad de los establecimiento que se trans_
"fieren tengan origen, total o parcialmente, en donaciones o lega_
"dos con cargo, La Provincia se obliga a cumplir las condiciones
"o modos impuestos a la Nación por el donante o testador.
"--- El producido de los inmuebles cuya venta disponga La
"Provincia una vez que le hayan sido transferidos conforme al
"presente convenio, deberá destinarse a los servicios de educación
"provincial.
"Novena: Los certificados de estudios parciales y de terminación
"del ciclo primario que extiendan las autoridades de La Nación
"y de La Provincia, serán recíprocamente válidos.

Decima: La Nación respetará los convenios que tengan firmados el Consejo N. de E. con La Provincia, sobre "construcción, ampliación o refección de establecimientos incluidos en la transferencia, asumiendo el compromiso "de la financiación respectiva hasta su total terminación "--- Este compromiso alcanza asimismo a aquellas obras "educacionales que al momento de la transferencia se "encuentren en construcción ampliación o refección, "aún cuando las mismas no sean consecuencia "de convenio con La Provincia; todo ello con cargo "a los fondos que se recauden conforme a lo determinado en el Decreto-Ley 22.296/56, mencionado en "la cláusula septima.- El Consejo N. de E. confeccionará el inventario de las obras en ejecución, determinando su monto total, las sumas ya invertidas, "saldos pendientes de inversión y plazos de ejecución "con indicación del ritmo de inversiones por ejercicio.- "Sobre esta base el Gobierno Nacional fijará las contribuciones "anuales a favor de La Provincia. ___

Decima primera: El Consejo N. de E. y La Provincia designarán los representantes que tendrán a su cargo la entrega "y recepción de los inventarios mencionados en la Cláusula Primera, en los plazos fijados.- Por intermedio de esos "funcionarios se hará entrega, también, de toda la documentacion relacionada con el personal transferido, especificando detalladamente la situación de revista de cada "uno, sus remuneraciones en todo concepto, afectaciones "de haberes; cuotas por alimentos con mención de Juzgado interveniente; dedecciones por préstamos de instituciones oficiales de crédito; nómina, importes y primas "correspondientes a los seguros obligatorios, adicional "y colectivo, contratados por el C. N. de E. para con "los agentes transferidos y cualquier otro dato o antecedente relacionado con el personal, de tal forma que "no afecte la normal prestación del servicio. ___

Decima segunda: Las obligaciones que en el orden

"económico tenga La Nación con el personal transferido y/o terce-
"ros, que sean consecuencia de los servicios cuya transferencia se
"acuerda por el presente instrumento, emergentes de compromisos
"asumidos por la misma hasta la fecha del presente convenio, que-
"darán por cuenta del Gobierno Nacional, quien arbitrará las me-
"didas correspondientes para cancelar en el más breve plazo dichas
"obligaciones ___
"Decima tercera: La posesión definitiva de todos los bienes inclui-
"dos en la transferencia, se dará el 1º de febrero de Mil novecien-
"tos sesenta y dos, a cuyo efecto el C. N. de E. y la Provin-
"cia designarán los representantes que tendrá a su cargo la
"suscripción del acta de entrega y confrontación de los inventa-
"rios realizados. ___
"Decima cuarta: Queda convenido que en tanto sea ratifi-
"cado el presente convenio por la Legislatura de La Provincia
"de Sgo. del Estero, el Poder Ejecutivo Provincial queda faculta-
"do para realizar, con relación a los servicios que se trans-
"fieren todos aquellos actos que hagan a la administración y
"desenvolvimiento de los mismos, a fin de asegurar el normal
"y efectivo desarrollo de las tareas educativas que les son -
"propios. ___
"Decima Quinta: El C. N. de Educación y las autori-
"dades pertinentes de La Provincia, podrán aclarar y/o com-
"plementar las cláusulas del presente convenio, cuidando de
"respetar su espíritu ___
"--- Bajo las quince cláusulas que anteceden, se firman cua-
"tro (4) ejemplares de un mismo tenor, quedando el original
"y una copia en poder del Gobierno Nacional y las restantes
"en poder del Gobierno Provincial, en Buenos Aires, a los
"treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesen-
"ta y uno ___
"

2º.- Concluído que sea el Convenio, requiérase del Poder Ejecutivo Nacional su aprobación. ___

Expte. 26207. 1961 — Asignar el nombre del Gral. de División Manuel Nicolás Savio, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 11º de esta Capital. ___

Expte. 26.712-1961 Autorizar a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición para que, previa autorización escrita de sus padres y acompañados por sus maestros visiten hasta el 6 de diciembre próximo, la Feria Fantástica de la Solidaridad (Sociedad Rural-Plaza Italia); dentro de los días y horarios establecido.

Expte. 25.375 Autorizar al Club de Empleados del C. N. de Educación, para que en el próximo período de receso escolar, haga uso de los locales escolares que indican a fs. 1, con el objeto de instalar "campings" en beneficio de los asociados, debiendo tomar nota que dicha autorización se concede sujeta a las condiciones que expone la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias., Zona 1ª. a fs. 2.

Expte. 26590-1961 Fijar el día 30 del corriente mes, como fecha de terminación del actual curso lectivo de las escuelas de la provincia de Jujuy que funcionan de marzo a noviembre.

Expte. 26.366-1961 1º. Reanúdase el llamado a concurso nº 54. de ascensos de jerarquía para cubrir los vacantes de Inspectores de Zona, por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el 4 de diciembre de 1961 hasta el 3 de enero de 1962, en las Seccionales dependientes de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Pcias. Zona 2da., que se mencionan en la convocatoria del 13 de enero de 1961 Expte. nº 45/1961, suplemento nº 7 del Boletín nº 118.

2º. Exceptúanse los cargos vacantes de Inspectores de Zona en la Seccional de la Pcia. de Corrientes, por estar afectados por el convenio de transferencia de las escuelas. Los Inspectores Técnicos Seccionales deberán notificar a los aspirantes, para cubrir los cargos en la provincia citada, que previa inscripción podrán participar del concurso en vacantes de otras jurisdicciones.

3º. Será sede del Concurso nº 24 de Ascensos de Jerarquía para el cargo de Inspector de Zona, en la

ciudad de San Carlos de Bariloche, de la Pcia de Río Negro.

Expte. 26.890-1961 1º Desígnase como miembros titulares suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al Art. 62º del respectivo Estatuto al Inspector Técnico Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, Sr. Juan José Cramutola y al 2do Jefe del Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Sr. Juan Carlos D'Amico.

2º Póngase en conocimiento de la presente resolución a los designados y al Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 26.889-1961 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de la Capital, al disponer la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas n.os 4, 7, 8, 9 y 13 del C.E. 1º acompañados por sus respectivos maestros, al acto que en adhesión a la Institución Policial, se llevó a cabo el 28 del actual a las 16 hs., en el Teatro "El Nacional", sito en la Avda. Corrientes 960 de esta Capital.

Expte. 25252-1961 Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Capital a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 9 del C.E. 16º, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, ofrecida por la misma al citado establecimiento.

Expte. 25.132-1961 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Capital, a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 5 del C.E. 6º, la donación de un busto de Dn Domingo Faustino Sarmiento, que ofrece la misma al citado establecimiento.

Expte. 26284-961 1º-Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Sgo. del Estero la nómina de vacantes que se detallan a fs. 1/3 de estas actuaciones, debiendo ser rubricada por el Sr. Pro-Secretario Gral.

2º-Hacer constar que la nómina mencionada en el punto 1º es complementaria de la que fué puesta a disposición de la misma Junta por resolución del 25/10/61-Expte. nº 23813-SE-1961.

3º Recordar a la Junta de Clasificación de Sgo. del Estero, la necesidad de que se dé amplia publicidad al detalle

que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de solicitudes de traslado a los docentes interesados. ___

4º- Disponer que la nombrada Junta de Clasificación comunique a las restantes Juntas las vacantes incluidas en la nómina a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido al respecto en el Estatuto del Docente. ___

Expte. 26007-1961 Designar, con carácter transitorio, profesor de Historia y Geografía (16 horas) para los cursos de Directores, Becarios y maestros titulares que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al Dr. Natalio Jerónimo Pisano con asignación total de Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($2.000- m/n.) como única retribución. ___

Expte. 26687-1961 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración para adquirir sesenta mil (60.000) litros de nafta en vales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con destino al consumo de los automóviles, durante el año 1962.

omisión.-se transcribe pág. 196. linea 8. 2º.- La nombrada Dirección Gral. dará al gasto la imputación que corresponda. ___

Expte. 25.158-1961 Pasar las actuaciones a la Inspecciones Técnica General de Escuelas de Pcias.-Zona 1ª. a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica a fs. 5. (La Rioja nómina de vacantes para declarar cargos desiertos)

Expte. 22059-1961 Estar a lo resuelto a fs. 6 de estas actuaciones y previo conocimiento del Ministerio de Educación y Justicia, disponer el archivo de éstas actuaciones. (Mendoza; horario de escuela). ___

Expte. 28.382-1960 Considerar como parte integrante de la resolución del 24 de noviembre de 1960 (fs. 193 a 196), referentes a la aprobación del concurso nº 3 de ingreso en la docencia realizado por la Inspección Técnica Gral de Escuelas de la Capital, las planillas obrantes a fs. 201 a 203 y de 204 a 205 que, refrendados por el Señor Prosecretario General, consignan los documentos de identidad, clase y título del personal designado por la resolución citada.

Expte. 26.887-1961 No computar como inasistencia el lapso 30 de setiembre al 15 de octubre de 1961, en que la preceptora suplente de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 5º, Sra. María Josefa Llorques de Bettoni, desempeñaba las tareas encomendadas por la Comisión Nacional Argentina para Unesco. ___

Expte. 26.886-1961 Autorizar al señor Rafael Paladino, Secretario Técnico del C. Esc. 4º, actualmente a cargo interinamente de la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 11º, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente). ___

Expte. 25.981-1961 Autorizar al Inspector de Zona de Sgo. del Estero, Sr. Luis Araoz Guerrero, a continuar en la función, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 53º de la Ley 14.473, debiendo cumplirse con lo fijado en el apartado VIº de la Reglamentación de dicho artículo. ___

Expte 13.491-957 Dejar sin efecto la resolución del 20/9/1961 (fs. 70) y, en consecuencia, disponer que la Srta. Nidia Reichini, preste servicios en su carácter de maestra en la escuela nº 20 del Consejo Escolar 2º, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron dicha resolución. ___

Expte. 26.885 Trasladar a la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros) al Jefe de Sección (B III) de la Comisión de Personal, Sr Hugo Enrique Ratier ___

Expte. 26.588-61 1º.- Trasladar a su pedido, transitoriamente, de la escuela nº 33 de Mendoza a la nº 220 de la misma provincia, a la maestra especial de manualidades, Sra. María Amelia Rueda de Araneet, en vacante por creación. ___

2º.- Pasar estas actuaciones a la Junta de Clasificación para su ubicación definitiva. ___

Expte. 26.691-961 1º Dejar sin efecto la designación de la Srta. Eva Irma Italogano, como directora de la escuela nº 581 de Sgo. del Estero, efectuada por resolución del 18 de setiembre ppdo., Expte. 20389-1961. ___

2º.- Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77. del Estatuto del

Docente, directora de la escuela nº 581 de Sgo. del Estero (3ª "D"), vacante por renuncia de Angela G. de Veron y declarada desierta por segunda vez por resolución del 18 de setiembre ppdo., a la señora María Vilma Ottalagano de Del Re. (L.C. 7.555.086 - C. Id. 133.386) - Clase 1930 - M. N. Nacional. ____

Expte. 26.367 - 1961 1º - Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias, por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a contar del día 30 de noviembre de 1961, por parte de diez (10) agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Paises - Zona 2da. ____

2º - Dirección Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de retribución correspondiente a servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones de los art. 7º y 8º del Decreto 13.834 - 1960. ____

Expte. 26.688 1º - Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de la Srta. María Luisa F. Viale, empleada administrativa del C.E. 13º, a los efectos indicados por el mismo. ____

2º La Dirección Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los Arts 7º y 8º del Decreto nº 13.834 - 1960. ____

Expte. 26.684 - 1961 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de la Srta María Luisa F. Viale, empleada administrativa del C.E. 13º, a los efectos indicados por el mismo. ____

2º La Dirección Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones de los Arts. 7º y 8º del Decreto 13.834/60.

Expte. 26365-1961 Prorrogar hasta la finalización del presente curso escolar la "Comisión de Servicios" en la Junta de Clasificación Nº 4 de esta Capital, acordada por resolución del 20/9/1961. (Expte. 20.963/1961) de la maestra de la escuela Nº 54 de la Pcia. de Río Negro, Sra. Elida Ramona Velozo de Rueda.

Expte. 17.179-961 Disponer que la Sra. Lucila Vaca de Neumann, empleada administrativa de la Inspección Técnica Gral. de Esc. Particulares e Institutos Educativos Diversos, continúe en "Comisión de Servicios" en las oficinas del C.E. 16º, destacada por resolución del 8 de setiembre de 1960 (Expte. 24.965-60) y prorrogada el 28 de diciembre de 1960 (Expte. 34.520-1960).

Expte: 26.888-1961 Destacar en "Comisión de Servicios" en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra de la escuela nº 2 de la Pcia. de Neuquén, Sra. Ilda Leonor Serati de Loyola.

Expte. 26.891-961 Destacar en "comisión de servicios" del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 1961, al maestro de la escuela nº 43 de San Rafael, Mendoza, Sr. Carlos Miguel Caro, a efectos de desempeñarse en la III Conferencia de Comisiones Nacionales de la Unesco del Hemisferio Occidental.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte. 24.743-1961 Ubicar en la escuela Nº 2 del C.E. 15º (turno mañana), en la vacante por creación (Expte. 25.758/1960), al Sr. Antonio Verón que fuera designado maestro de grado de la nº 13 del mismo C.E. por resolución del 14 de setiembre último, Expte. 18.277-1961, donde no pudo tomar posesión por haberse transferido la vacante al turno opuesto.

Expte. 23565-1961 Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de sección de jardín de infantes de la Esc. nº 3 del C.E 17º Srta. Rosa Marta Itamendi (L.C. 3.469.034).

Expte. 13.948-1961 1º Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el director de la Esc. nº 157 de El Arenal, Jujuy, Sr. Antonio Lindor Miñaura (L.E. 6.949.696. cl. 1936).-

2º.- Dejar sin efecto el traslado a la escuela nº 137 de San Pablo, La Rioja, dispuesto por resolución del 12 de junio de 1961 (Expte. 29011-60) del director de la 157 de El Arenal, Jujuy Sr. Antonio Lindor Mañaura, en razón de que el mismo presenta su renuncia sin haber hecho efectivo su traslado. ______

Expte: 9649-1961 Ubicar en la escuela nº 222 de Realicó, a la Sra. Jolanda María Pusterla de Martino, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 10. ______

Expte: 6535-1961 Aprobar la designación como maestra Secretaria de la Universidad Popular Argentina Guillermo Rawson con carácter interino, de la Srta. Mercedes Defeo, con título de perito mercantil registrado en Dirección Gral. de Personal. ______

Expte. 25318-1961 Aprobar la ubicación transitoria, en la escuela de doble escolaridad 3 del Consejo Escolar 12º en reemplazo del señor Néstor Belisario Saborido que renunció, del maestro de grado de la escuela nº 25 del C.E. 18º, Sr. Mario Edmundo Peralta López ______

Expte. 25218-1961 1º Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en las escuelas que se determinan desempeña el siguiente personal:

Nombre y Apellido	Esc. Nº	Expte
Juana del Carmen Herrera de Molina	191 La Rioja	19251/LR/61
Angelina Martina Indalecia Paez	192 " "	19253-LR.61

2º Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que las escuelas que se determinan, desempeña el siguiente personal: ______

Nombre y Apellido	Esc. Nº	Expte: Nº
Emilia Fortunato de Jamin	12 Jujuy	20983-J-61
Nenia Angela L. de Salvechia	63 Bs. As.	20986-Ba-61
Susana Silvia F. de Semino	301 Córdoba	20988-C-61

Expte: 26.043-1961 1º Aprobar el concurso nº 35 de ingreso en la docencia llevado a cabo en la Capital Federal (Junta de Clasif. nº 2) para proveer cargos vacantes de maestros

de grado de escuelas de su jurisdicción, y, como consecuencia: ——

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de M.N.N.: ——

Francisco Javier Aguirre - L.E. 4.129.541 - clase 1933. - Esc. nº 4. del C.Esc. nº 20º - turno tarde - vacante por jubilación de José M. S. Arias. ——

Emilio Vicente Dalvit - L.E. 6.703.443. - cl. 1929 - Esc. nº 3. del C.E. 8º turno tarde, vacante por jubilación de Luis R. Vignale. ——

Diego Ruben Vera - L.E. 4.054.264 - clase 1929 - Esc. nº 2 del C.E. 8º - turno mañana, vacante por jubilación de Félix Mino. ——

Carlos Andrés Alfredo Ceriotti. L.E. 1.742.245. clase 1922 - Esc. 22 - del C.E. 8º - t. mañana. vacante por jubilación de Carlos Mesuiti. ——

Ricardo Pedro José Furne - L.E. 4.489.674. - clase 1930 - Esc. 13 - del C.E. 20º, t. mañana - vacante por jubilación de Horacio Ayerbe.

Orlando Domingo Franzo. L.E. 6.203.944 - clase 1929 - Esc. nº 17 del C.E. 20º - t. tarde - vacante por renuncia de Carlos Ricotti. ——

Osvaldo Salvador Pida L.E. 4.218.944 - clase 1925 - Esc. 2 del C.E. 11º t. mañana, vacante por jubilación de Carlos A. J. Luaces. ——

Alberto Horacio Lanzillotto. L.E. 4.116.916 - Cl. 1934 - esc. nº 22 del C.E. 8º - t. mañana - vacante por jubilación de Pedro M. Zanotti. ——

Eduardo Cesar Piragino. L.E. 1.668.294. clase 1921 - Esc. 22 - del C.E. 8º, t. mañana, vacante por jubilación de Aida F. M. Alberro. ——

Jorge Valentin Cardoso L.E. 4.345.908, clase 1930 - Esc. nº 19 del C.E. 13º - t. mañana. vacante por pase de Martha E.F. de Bargielo. ——

Francisco Carlos Ascietta. L.E. 4.103.937. - clase 1933 - Esc. nº 2 - del C.E. 20º - turno intermedio - vacante por jubilación de Carolina E. de Introcaso. ——

Donato Oliden Antonelli L.E. 0.712.850. clase 1922 - Esc. nº 4 - del C.E. 20º, t. mañana. vacante por jubilación de Ernesto - Lafuente. ——

Carlos Félix Salvador - L.E. 4.467.167 - clase 1926 - Esc. nº 2 - C.Esc. 11º - t. tarde - vac. por jubilación de María R. B. de Comin.

Rodolfo Pedrouzo. L.E. 4.224.156. clase 1926 - Esc. 8 del C.E. 20º - t. mañana, voc. por jubilación de José Asman. ——

Jorge Federico Neuhaus. L.E. 4.499.242. - clase 1930 - Esc. nº 13 - del C.Esc. 20º t. tarde, vacante por jubilación de Sofía R. J. de Páez. ——

Enrique Florencio Cejas. L.E.4.451.413.- clase 1924.- Esc. nº 17 del C.E. 20º, t. tarde, vacante por jubilación de Nira J. de Dolder.

Anselmo Spagnuolo. L.E. 4.103.145. clase 1933.- Esc. nº 22.- del C.E. 8º, turno tarde, vacante por jubilación de Zulima G. de Molina.

Durval Angel Abasolo. L.E. 4.088.123.- clase 1932.- Esc. nº 2. del C.E. 20º, turno intermedio, vacante por pase de Elena A.P. de Loalova.

Jorge Espasande L.E. 4.474.059. clase 1926.- Esc. 13 del C.E. 20º, t. mañana, vacante por jubilación de Alberto Juan Oyuela

Alberto Angel Bariloni. L.E. 4.144.350.- clase 1934.- Esc. nº 10 del C.E. 8º.- t. mañana, vacante por jub. de Carlos A. Palacios.

Jorge Raul Encina. L.E. 4.200.721. clase 1937.- Esc. 8 del C.E. 20º.- t. mañana. vac. por ascenso de Luisa E. Villegas.

Adrian Eliseo López Duro. L.E. 4.464.151.- clase 1925.- Esc. 2 del C.E. 11º, t. mañana, vac. por jubilación de Margarita P. de Belsito.

Marcelo Marcos Hipolito Diaz. L.E. 4.214.091.- clase 1924.- Esc. nº 13 del C.Esc. 20º.- t. tarde. vacante por pase de Elsa E.L. Barrial.

Jorge Humberto Paperini.- L.E. 4.111.576. clase 1933.- Esc. nº 11 del C.E. 19º, t. mañana, vacante por jubilación de Amelia I. Perez de Oliveros.

Miguel Abrahan. L.E. 4.467.790.- clase 1926.- Esc. nº 14.- del C.E. 19º, turno intermedio, vacante por pase de Juan Miselli.

Salvador Raul Castro. L.E. 4.035.189. clase 1927.- Esc. 11 del C.E. 20º t. tarde. vac. por jubilación de Antonio P. Montaperto.

Miguel Derito. L.E. 4.486.007.- clase 1928.- Esc. 3. del C.E. 8º turno tarde, vacante por jubilación de Emilio De Secco.

Antonio Federico Nieves. L.E. 1.802.551.- clase 1921.- Esc. nº 16 del C.E. 8º.- t. mañana, vacante por pase de Raúl J. Pecchio.

Rodolfo Martínez. L.E. 1.183.754 - clase 1925 - Esc. 13 del C.E. 20°, t. mañana vacante por pase de María Elena Aldasoro. ______

Raúl Fernandez L.E. 4.122.164 - clase 1934 - Esc. 22 - del C.E. 8° - t. mañana, vacante por jubilación de Olga E. Morechio. ______

Antonio Omar Anzalone L.E. 4.325.111 - clase 1924 Esc. 14 del C.E. 19° - t. mañana, vacante por jubilación de Águeda D. de De Pascuale.

Ricardo Alfredo Massaferro L.E. 4.022.056. clase 1925. Esc. N° 4 del C.E. 20° - t. tarde vacante por jubilación de Amanda J. Ferraro.

Miguel Angel Andrade L.E. 4.176.171. clase 1936 - Esc. 4. del C.E. 20°, t. tarde, vacante por jubilación de Luisa B. Freiria. ______

Francisco Hugo Torija L.E. 4.164.868. clase 1936 - Esc. 21 del C.E. 13°, t. mañana vacante por pase de Delia N. S. de Zanotta. ______

José Rosario Marando. L.E. 4.258.351. clase 1937 - Esc. 14 del C.E. 11°. t. intermedio. vacante por pase de Isabel J. Olivieri. ______

Enrique Marcelo José Pedro Malmierca. L.E. 4.106.385 clase 1933 - Esc. 19 del C.E. 19°, t. mañana. vacante por jubilación de Silva S. de Bediales.

Antonio Gerardo Ruggieri. L.E. 5126.728 - clase 1929 - Esc. 16 del C.E. 11° - t. mañana, vacante por jubilación de Clara S. López de Perazzolo.

Ricardo Norberto Croce L.E. 4.283.471 - clase 1939 - Esc. N° 8 del C.E. 13°, t. mañana, vacante por jubilación de Blanca Pastor. ______

Armando Mariano Reale L.E. 4.168.505. clase 1935 - Esc. 2. del C.E. 11°, t. tarde. vacante por jubilación de Nieves P. de Zanniello. ______

Edgardo José Lo Cane L.E. 4.102.487. clase 1933 - Esc. 13° del C.E. 20°, turno intermedio, vacante por jubilación de Jorge Daniel Caverin ______

Gregorio Ercilio Verón Vargas L.E. 5.678.611. clase 1926 - Esc. N° 19 del C. Esc. 19°, turno mañana, vacante por jubilación de Clara S. de Viola. ______

Hugo Carlos Fau, L.E. 4.090.035, clase 1932. Esc. 3 del C.E. 8°, t. tarde vacante por jubilación de Leonor Castelanelli.

Hugo Antonio Nicodemo, L.E. 1.674.389. cl. 1922 - Esc. 10 del C.E. 8° - t. mañana - vac. por jubilación de Dolores Arrigorreaga. ______

Edgardo Moltrasio. L.E. 4.349.287. clase 1931 - Esc. 7. del C.E. 11° - t. mañana vacante por jubilación de Jolanda C. Cabit. ______

Nestor Luis Blondi. L.E. 4.186.873 - cl. 1936 - Esc. N° 16 del C.E. 11° - t. mañana, vacante por jubilación de Celina Pippo. ______

Jorge Teodoro Maisonnave L.E. 5.579.504-, clase 1932. Esc nº 4 del C.E. 20º, t. tarde, vacante por jubilación de Augusta E.O. de Herrera. ___

Oscar Hugo Lipekis. L.E. 4.309.858. clase 1939. Esc. 20 del C.E. 11º, t. mañana, vacante por jubilación de María D. Lencinas. ___

Victor Eduardo García, L.E. 4.111.308. clase 1933. Esc. nº 13 del C.E. 20º, t. tarde. vacante por jubilación de Luis Ricotti. ___

Anibal Rodolfo Berardini. L.E. 1.432.428. Cl. 1915 - acumula cargo) Esc. 9 del C.E. 8º, t. mañana, vacante por jubilación de Clotilde M. de Aguilera. ___

2º Dejar constancia en el legajo personal de los componentes del Jurado de Antecedentes, Sres. José Ramón Carrasco y Eugenio Argentino Giménez y Srta. Elida Barcia, por su acertado cometido. ___

3º La Inspección Técnica Gral de Escuelas de la Capital informará, nuevamente, con respecto a los aspirantes Sres. Oscar Domingo Haiek, Julio Alberto Cirodo y Manuel Rodriguez, teniendo en cuenta la última parte del Art. 63º del Estatuto del Docente.

Expte. 24.462-1961- Aprobar los traslados a las escuelas de las Capital Federal que se determinan, del siguiente personal de los establecimientos ("A") de las provincias que se especifican, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso lectivo: ___

Elena Antonio de Fontanals, maestra de la esc. 137 de Bs. As. a la 13 del 18º (t. mañana) vacante por jubilación de Mariana S. Greenway. ___

Evangelina Esperanza López, maestra de la esc. nº 137 de Bs. As. a la nº 7 del 12º (turno mañana) vacante por jubilación de Amalia R. de Manzoni. ___

María Manuela Landa, maestra de la 65 de Bs. Aires a la 16 del 18º (turno tarde). vacante por fallecimiento de Haydée Costa de Bacigaluppi. ___

Emma Elida Cisneros de Lupano, maestra de la 137 de Bs.

Aires a la esc. nº 19 del 17º (t. tarde), vacante por creación (resolución del 9 de noviembre de 1960, Expte: 25.758. (60). ______

Ramona Rosa Zarate de Nilos, maestra de la esc. 87. de Bs. Aires, a la nº 23. del 15º (t. mañana) vacante por ascenso de Romeo L. Dufau. ______

Corina Quiroz, maestra de la 229 de Bs. Aires a la nº 6 del 18º (t. mañana), vacante por pase Cándida Colomino de Volrino.

Raquel Elsa Lorusso, maestra de la esc. nº 71, Bs. As., a la nº 17 del 15 (t. mañana), vac. por ascenso de Evangelina J. Olivera. ______

Nélida Jesús Ponce De León de León, maestra de la 63 de Bs Aires, a la nº 6 del 18º (t. mañana) vacante por ascenso de Amelia Bruno.

Angélica María Leonor Gorga de Bogani, maestra de la Esc. nº 157 de Bs. Aires, a la Esc. nº 15º del 18º (turno tarde), vacante por jubilación de Juana A. Mazzavillani. ______

Raul Próspero Argentino Nilos, maestro de la 87. de Bs. Aires, a la nº 2 del 15º (t. tarde) vacante por ascenso de Héctor C. Rey Martinez. ______

Cándida P. Avendaño de Fiori, maestra de la Esc. 93 de Bs. Aires a la nº 13 del 16º (t. tarde), vacante por pase de Angela Olivio.

Elsa Fanny Herrera de Cabrera, maestra de la 542 de Sgo. del Estero a la nº 17 del 15º (turno mañana) vacante por pase de Isabel Canet. ______

Zulema García de Di Carlo, maestra de la Esc. nº 185 de Córdoba a la 3 del 17º (t. tarde), vacante por pase de María Teresa Serra. ______

Mabel Minghetti de Feruglio, maestra de la nº 222 de Bs. Aires, a la nº 21 del 16º (t. tarde), vac. por pase de Lila B. de Wehberg.

Margarita Regina Gomez de Efron, maestra de la Esc. nº 93 de Bs. As., a la nº 7 del 17º (turno mañana), vacante por pase de Blanco Ofelia Barroso. ______

María Obdulia Maciel de Márquez, maestra de la Esc. 228 de Bs. Aires, a la nº 3 del 18º (t. mañana) vac. por pase de Nélida M. R. de Bacigalupi. ______

Josefa Gual de Cavagna, maestra de la esc. nº 229 de Bs. As., a la 14 del 17º (t. tarde), vacante por pase de María J. Preosti de Picaso.

Juan Carlos Coll, maestro de la 224 de Bs. As., a la nº 10 del 17º (t. mañana), vacante por renuncia de Juan Pablo Cepeda. ______

Elsa Mazzarino de Di Benedetto, maestra especial de música de la esc. nº 71 de Bs. Aires, a la nº 18 del 15º (turnos mañana y tarde) vacante por renuncia de Niobe C. S. de Ducrey.

Ana María Esteva de Miguez, maestra auxiliar de la nº 23 de E. Ríos, a la 11 del 15º (t. mañana) vacante por jubilación de Aida J. Podestá de Bernet.

Estela Hermosid de Kendrie, maestra de la nº 408 de Corrientes a la nº 4 del 17º (t. mañana) vacante por pase de Julia Pons G. de Ferreyra.

Alicia María Hernandez W. de Davila, maestra de la 232 de E. Ríos, a la 18 del 17º (t. tarde), vacante por jubilación de Rosalía M. C. de Vidal.

María Laura Nobile, maestra de la 152 de E. Ríos a la Esc. nº 22 del 16º (t. tarde), vacante por creación (Resol. del 9/11/60 Expte: 25.758/60.-

Mercedes Crueños de Laborde, maestra de la 61 de Neuquén a la nº 4 del 17º (t. tarde), vacante por pase de Graciela B. Candeá de Couzo.

Eva Elena Tripier, maestra de la 30 del Chaco a la nº 15 del 16º (t. tarde), vacante por pase de María C. B. de Argenti.

Eve L. Nasini de Kassabchi, maestra de la 18 de Sta Fe a la 4 del 17º (t. tarde), vacante por pase de Nelly Emma Maspero.

2º Aprobar los traslados, con "ascenso de ubicación" a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, del siguiente personal de los establecimientos de las provincias que se especifican, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso lectivo:

Omisión se transcribe pág. 194 - línea 26.

Elena Frieda Hoffmann de Gali, maestra de la 157 de Salta a la nº 25 del 16º (t. tarde), vacante por pase de Mabel J. E. Piantelli de García.

María Inés Bidondo de Juchea, maestra de la 135 de Tucumán ("B") a la nº 5 del 18º (t. mañana), vacante por jubilación de Ofelia P. de Aberastain.

María Elvira Abduca, maestra de la 298 de Tucumán ("B"), a la nº 6 del 12º (t. mañana). vac. por jubilacion de Guillermina

D. de Noguera. ___

Laura M. Fernández González de Canevaro, maestra de la 170 de Bs. Aires ("B") a la 5 del 16º (t. mañana) vacante por creación (Resol. del 9/11/60, Expte: 25758/60). ___

Paladia Carrizo de Carrizo, maestra de la nº 188 de La Rioja ("B") a la 25 del 15º (t. tarde), vacante por pase de Jolanda T. de Raffsini. ___

Ana M. Birello de Ferreccio, maestra de la 134 de Jujuy ("D") a la 15 del 16º (t. mañana), vacante por pase de Virginia A. M. de De Raffaelli. ___

Azucena Mary Ferreyra, directora de la 528 de Chaco ("D"), a la 13 del 17º (t. mañana), como maestra de grado (con rebaja de dos jerarquías), vacante por jubilación de Nelly O. L. Chamier de Salomón. ___

Elida Ramona Veleso de Rueda, maestra de la 54 de Río Negro ("B") a la 17 del 18º (t. mañana), vacante por ascenso de María E. de Savorgnan.

María del Carmen Urbano de Becerra, maestra de la 119 de Chubut ("B") a la 17 del 15º (t. mañana), vac. por pase de Irma Ma. Bracco. ___

Ana Lía J. Lamuraglia de Arcagni, maestra de la 30 de R. Negro ("B"), a la 14 del 17º (t. mañana), vac. por pase de Ramona T. Alegre de Martin. ___

Nelly Angélica Fernández, maestra de la 25 de Chubut ("C") a la 25 del 15º (t. mañana) vac. por pase de Aneris Ana Papp. ___

Enriqueta Laura Fernández, maestra de la 140 de Río Negro ("B") a la 26 del 15º (t. mañana), vacante por pase de Marta M. Matori de Cuevillas. ___

3º Las Inspecciones Técnicas Grales. de Esc. de Provs. Zona 1ª, y de la Capital aclararán la situación de revista del director 2ª, señor Rodolfo Antonio Moretti, teniendo en cuenta lo determinado en hoja 3. ___

Omitida en el art. 2º línea 29 - pág. 193. Adela E. Mendez de Trofelati, directora de la 60 de Tucumán ("B") a la 2 del 12º (t. mañana), vac. por jubilación de Blanca S. de Buschiazzo. ___

Expte: 23266-1961 Prorrogar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela nº 109 de Bahía Blanca, Bs. Aires, desempeña la Sra Ernestina Eufemia Coffin de Ockier. ___

Expte: 24470-1961 Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 por la cual se autorizaba a continuar en la categoría activa, a la directora de la escuela 240 de Muñecas, Tucumán, Sra. María Eleuteria Aragón de Lasbaines, por cuanto le fué aceptada la renuncia con anterioridad a dicha medida. ___

Expte: 26.053 - 1961

Dejar sin efecto los nombramientos como maestras de grado de Esc. de Chubut (Resol. del 22 de agosto de 1960, Expte. nº 21.990/1960) de las siguientes personas; en razón de que las mismas hasta la fecha no han tomado posesión del cargo:—

Ana María Benavente, de la 17 de Cholila (2da "C")—

María Rosa Sala de Bataglia, de la 20 de Esquel (1ra "B")—

Nidia Susi Iribarren, de la 90 de Lelegue (3ra "D")—

Liliana María Pizzocaro, de la 155 de la Argentina (3ra "D")—

Lidia Ester Becerra, de la 147 de El Maitén (1ra "C").—

Expte: 8.508 - 1960

1º.- Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela 23 de Camarones, Chubut (2da "C"), Sra. Catalina Eterovich de Mairal, con antigüedad al 26 de abril de 1961, fecha en que pasó a su pedido, a desempeñarse en el orden provincial, como consecuencia de la transferencia del referido establecimiento al Gobierno de la Pcia. dispuesta por resolución del 16 de marzo último (hoja 32)—

2º.- Hacer saber a la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, que debe dar por cesado al personal suplente de la escuela nº 23 (2da "C") de su jurisdicción que seguidamente se detalla, con 27 de abril, por haber pasado, a su pedido, a desempeñarse en el orden Pcial. atento a la resolución citada:—

Olga Reene Mairal
Victoria Mabel Roberts
Graciela Beatriz Colangelo
Alberto Agustín Sarovi.

3º. Disponer que Dirección Gral. de Personal extienda al personal titular y suplente citado en los puntos 1º y 2º de la presente resolución, la certificación de los servicios prestados en escuelas del C. N. de Educación.—

4º.- Aprobar la ubicación transitoria dispuesta por la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, de la maestra de la escuela nº 23 de Camarones (2da "C"), Sra. Ada Roberts de Ramos, en la nº 12 de Bryn Gwyn (2da "B"), como consecuencia de la transferencia de aquel establecimiento al orden provincial y la conformidad dada por

dicha docente, en la vacante por traslado de la Sra. Wanda C. de Londolfi- y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de la citada Pcia. para la consideración de su ubicación definitiva. ——

Expte: 23981-1961. Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela nº 377- de Picaró, Salta, presenta la Sra Martha Alicia Figueroa de Velarde (L. C. 0.658.865). ——

Expte: 26.687- 1961 Omitido (1) pág. 183 linea 18.- (1) afectado al servicio del C. N. de E. leose después de "los automoviles"

Siendo las 12 horas se levanta la sesión. —

Sesión 108

30 de noviembre de 1961

En Bs. Aires, el jueves 30 de noviembre de 1961, reunido el C. N. de E. en su sala de sesiones con la presidencia de su Vicepresidente Titular Sr. Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales Sra. de López Ferrot, Srtas Doncel y Cirón y Sres. Ratier y Scapigliati, ausente la Sra. Presidenta en misión oficial y actuando como Secretario el Prosecretario Gral. Sr. Carrizo, siendo las 15 hs. y 20 se inicia la Sesión. ——

Acta anterior Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Expte: 26.895-61 **Resolución de Caracter Gral Nº 52.** ——

Resol. de Carácter Gral Nº 52. Modificar la resolución de carácter general nº 49 de fecha 6 de noviembre de 1961, Expte. nº 25.329/61 que quedará redactado en la siguiente forma: ——

1º Ceder en uso los locales de las escuelas de la Capital Federal a los respectivos Consejos Escolares durante los períodos de receso, para desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas. ——

sobre raspado- linea 27. Resolución de Caracter Gral. vale.-

2º Los Consejos Escolares podrán facilitar dichos locales a las Asociaciones Cooperadoras para que por sí, o